

DOCUMENTO VARIOS ARCHIVO: EXPTE. PERS. 04/2026. ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE AGENTE DE RENTAS Y EXACCIONES.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DR7WS-OI7N1-UZ9TR Fecha de emisión: 15 de Abril de 2026 a las 13:07:57 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA de EXCMO. AYTO. DE PALOS DE LA FRONTERA. Firmado 14/04/2026 13:08
	ESTADO FIRMADO 14/04/2026 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66616-DR7WS-OI7N1-UZ9TR-611DARFB925E1F42646C8D5514BDBAD5853D8160) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 17/04/2026 a las 00:01:42 - Nº BOP: 73/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs26073qzMeIS/7E3jgOE= en <https://verifirma.diphuelva.es>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

Por decreto de la alcaldía número. 577/2026, de fecha de 14 de abril de 2026, han sido modificadas, a requerimiento de la Delegación Territorial en Huelva, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, las bases redactadas para la selección de una plaza de Agente de Inspección (Renta y Exacciones), vacante en la plantilla de personal funcionario encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala, Gestión proveniente de la Oferta de Empleo Público para el año 2025, cuyo texto fue publicado en el BOP número 40, de 27 de febrero de 2026.

Las modificaciones aprobadas se realizan en los siguientes términos:

-Modificar el apartado "1. Normas Generales". Donde dice "Título exigido: Grado universitario en Economía, o Ciencias empresariales, o Finanzas y Contabilidad o equivalente" debe decir: **"Estar en posesión del título de Doctor o Doctora, Máster universitario o título de Grado, Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería u otro título equivalente"**. Donde dice "Procedimiento: Concurso-Oposición", debe decir: **"Procedimiento: Oposición"**.

-Modificar el apartado 2.1. "Requisitos Generales". Donde dice "5. Grado universitario en Economía, o Ciencias empresariales, o Finanzas y Contabilidad o equivalente", debe decir **"5. Título de Doctor o Doctora, Máster universitario o título de Grado, Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería u otro título equivalente"**.

-Modificar el apartado "6. Pruebas selectivas", en los siguientes términos:
En el primer párrafo, donde dice "La selección se efectuará por el procedimiento de concurso oposición", debe decir: **"La selección se efectuará por el procedimiento de oposición"**.

Suprimir íntegramente el apartado "6.1. Fase del Concurso".

-Modificar el apartado "7. Calificación final del Concurso-Oposición", quedando redactado de la siguiente forma: **"7. Calificación final de la Oposición. La calificación final de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones finales obtenidas en cada uno de los dos ejercicios realizados, siendo la nota máxima a obtener de 60 puntos. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por cada aspirante en el ejercicio práctico. La calificación final de cada aspirante, así como, las calificaciones de cada uno de los distintos ejercicios realizados se harán públicas en el lugar de celebración y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento"**.

El resto del texto, incluidos el anexo, de las bases reguladoras del procedimiento selectivo de referencia, no afectado por las respectivas modificaciones especificadas, queda conforme al texto del anuncio del Ayuntamiento de Palos de la Frontera publicado en el BOP número 40, de 27 de febrero de 2026.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Milagros del Rocío Romero Artero.

